



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA N° 154/2018

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 298/2018

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (055) COMPUSYM S.A. DE C.V. (SADFI: 633) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 7-May-2018
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 310/2018/03
	Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de El Salvador
NRC:	Cen Cos Asociados: 2611-JEFATURA OPERACIONES ILOPANGO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	2.8076	IMPRESOR MULTIFUNCION	526.60000	526.60000
				Impresion, Copia, escaneo y fax.		
				Con tanques de tinta, 4 tanques de tintas individuales.		
				Velocidad de impresion maxima: Negro 33 ppm, Color 20 ppm.		
				Conectividad: USB de alta velocidad e Inalámbrica.		
				Sistemas operativos: Windows 10, 8, 8.1 de 64 bits.		
				2 alimentadores de papel y alimentador automatico de papel.		
				Impresión hasta 6000 páginas en negro y 6500 páginas en color.		
				Tipo de escaner: Color con cama plana.		

Sub Total US\$	526.60
IVA US\$	68.46
Total US\$	595.06

QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 06 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 6-Jul-2018